

DECRETO EXENTO N° 87

LA FLORIDA,

09 ENE 2023

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Exento N° 6734, de 19 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2023; El Acuerdo N° 437, adoptado en Sesión Ordinaria N° 54, de Concejo Municipal, de 3 de enero de 2023; el oficio Ord. N° 265, del Alcalde, de 29 de diciembre de 2022; el oficio Ord. N° 27, de la Directora Ejecutiva de la Corporación Cultura de La Florida, de 27 de diciembre de 2022; el Decreto Exento N° 6623, de 13 de diciembre de 2022, que otorga feriado legal, a la Secretaria Municipal Titular doña Dina Castillo González, entre el 3 y hasta el 20 de enero de 2023; el Decreto N° 272 de 30 de junio de 2021, que nombró a don Daniel Reyes Morales como Administrador Municipal Titular, en relación con lo dispuesto en el Reglamento N° 83, de 18 de febrero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldías, cuyo texto refundido, coordinado, actualizado y sistematizado fue fijado por el Decreto Exento N° 1.688 de 29 de marzo de 2022 y en general lo preceptuado sobre subrogación legal en la Ley N° 18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en general, lo establecido en la Ley N° 19.880, que Establece Bases sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

Dispónese la siguiente Subvención Municipal a la entidad a la entidad que se indica:

<b>ORGANIZACIÓN</b>	<b>: Corporación Cultural de La Florida.</b>
<b>RUT</b>	<b>: 65.235.450-5</b>
<b>PERSONA JURÍDICA</b>	<b>: N° 536</b>
<b>REGISTRO RECEPTOR F.P.</b>	<b>: N° 11</b>
<b>MONTO</b> (pesos)	<b>: \$1.200.000.000 (mil doscientos millones de pesos)</b>
<b>OBJETIVOS</b>	<b>: Gastos programas Teatro Municipal y Centro Cultural; gastos personal (sueldos y honorarios); gastos administrativos operacionales infraestructura y bienes.</b>
<b>ÍTEM</b>	<b>: 24.01.005.003.</b>

La institución señalada deberá rendir cuenta documentada al municipio de la inversión de los recursos de los objetivos señalados.

RSR/CPL



IDDOC 670315

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
REGION METROPOLITANA

La Dirección de Administración y Finanzas elaborará el decreto de pago con cargo al ítem indicado.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de Ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho de interponer los recursos que le franquea la Justicia Ordinaria.

Anótese, comuníquese, transcribese mediante Sistema de Gestión Documental a la Alcaldía, Administración Municipal y a las direcciones de Control, Jurídica, Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación, Corporación Cultural de La Florida, publíquese en la Sección de Transparencia de la página web del municipio, manténgase una copia a disposición de la comunidad en la Oficina de Partes y Reclamos, Archivos y Sugerencias y hecho archívese.



**ROBERTO SÁNCHEZ RETAMAL**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SUBROGANTE

DRM/CMU/RSR/CPL



**DANIEL REYES MORALES**  
ADMINSTRADOR MUNICIPAL